

O J É N

Edicto

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2015, y plantilla de personal, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se entiende elevado a definitivo conforme al acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014.

En cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto, resumido a nivel de capítulo, y la plantilla de personal, es como sigue:

INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.200.500,00	1	GASTO DE PERSONAL	2.297150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.371.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	827.000,00	3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	967.338,46	4	TRANSF. CORRIENTES	99.000,00
5	INGREOS PATRIMONIALES	10.500,00	6	INVERSIONES REALES	342.670,63
6	ENAJENAC. INVERSIONES	0,00	7	TRANSF. CAPITAL	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	202.976,31		<i>GASTOS NO FINANCIEROS</i>	4.111.320,63
	<i>INGRESOS NO FINANCIEROS</i>	4.221.314,77	8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	9	PASIVOS FIANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FIANCIEROS	0,00		TOTAL GENERAL	4.111.320,63
	TOTAL GENERAL	4.221.314,77			

Plantilla de personalA) *FUNCIONARIOS*

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
1	SECRETARIO	A1
1	INTERVENTOR	A1
1	ADMINISTRATIVO	C1
1	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
1	CONDUCTOR-FONTANERO	E
1	JEFE POLICÍA LOCAL	C1
6	POLICÍA LOCAL	C1
2	AUX. POLICÍA LOCAL	E
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	C1
1	GESTIÓN ADMINISTRAT.	A2
1	ARQUITECTO	A1

B) *PERSONAL LABORAL*

<u>N.º DE PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</u>
1	ARQUITECTO	A1
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2
1	OFICIAL 2.ª ADM.	C2
3	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
2	AUX. PUERICULTURA	C2
1	JEFE AUX. PUERICULTURA	C2
1	AUX. ED. INFANTIL	C2
1	INSTRUCTOR CERÁMICA	C2
1	VIGILANTE	E
2	CONSERJES	E
1	CONDUCTOR	C2
2	MONITOR DEPORTIVO	C2
5	LIMPIADORAS	E
2	OFICIALES 1.ª FONTANERO	C2
1	ENCARGADO OFIC. 1.ª	C2
11	OFICIALES SERV. OPERAT.	C2
2	DINAMIZADORES	E

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente, como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

En Ojén, a 13 de enero de 2015.

El Alcalde, firmado: José Antonio Gómez Sánchez.

3 4 0 / 1 5

